

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

48 *COMUNICACIÓN de Orden de rectificación de errores RA 1230/07.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Orden de rectificación de errores, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Don Mohamed Aktar Hossain, en su propio nombre, con domicilio en Getafe (Madrid). Expediente número 1076/07, recurso de alzada 1230/07, Orden 3188/2010, de 24 de septiembre, por la que se rectifica el error material de la Orden 3160/2009, de 16 de noviembre, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/44.396/10)